



ESPECIFICACIONES TECNICAS ARENA PARA FILTROS Y CAPA TORPEDO

Procedimientos a seguir en Material Granulométrico Sistemas de Tratamiento INAPA

3. ESPECIFICACIONES MATERIALES:

3.1 Especificaciones Material para Filtros Lentos:

T.e. 10% = 0.325mm-0.425mm

CU. \leq 3.00

Tolerancia:

Material Grueso \leq 5% (Tamices del #4 al #16)

Material Fino \leq 2% (Debajo del #50)

3.2 Especificaciones Material para Filtros Rápidos:

T.e. 10% = 0.470mm-0.650mm

CU. = 1.50-1.70

Tolerancia:

Material Grueso \leq 2% (Tamices del #4 al #14)

Material Fino \leq 2% (Debajo del #40)

3.3 Especificaciones Material para Capa Torpedo:

Tamaño Efectivo al 10% (T.E. 10% = 1.20mm-1.60mm)

(T.e. 10% Ideal = 1.40mm)

Coefficiente de Uniformidad (CU.) \leq 1.70.

Tolerancia:

Grano Menor = 0.84mm (tamiz #20) 10%

Grano Mayor = 2.00mm (tamiz #10) 10%

En todos los casos, el % Solubilidad en HCl 50% debe ser igual o menor al 5% del peso de la muestra.

NOTA: Todo el material filtrante debe tener una densidad mínima de 2.4, compuesta por material silíceo, una dureza de 7 en la escala de Mohs, limpia sin barro ni materia orgánica y no más del 1% podrá ser material laminar o micáceo.

Debe incluir el transporte desde la planta procesadora hasta el Almacén del INAPA ubicado en el KM 18 de la Autopista Duarte y suministrar protección a la misma en el transporte y en el lugar de acopio (Lonas)

NOTAS:

- El material va a ser muestreado en la planta procesadora por personal técnico de ingeniería o de la Dirección de Tratamiento para verificar que cumpla con los parámetros solicitados.
- Luego vuelve y se realiza un muestreo y análisis de lo recibido en la zona de acopio final (planta y/o almacén). Si cumple se da como válida la recepción.
- En caso de no cumplir los parámetros en el primer muestreo se realiza una segunda toma de muestra de confirmación, si no cumple entonces es devuelto a la procesadora.





INAPA Instituto Nacional de Aguas Potables Y Alcantarillados

H. Para el material que sea importado, deben ser analizadas las muestras que nos entregue el suplidor, para un visto bueno, si el mismo cumple con los requerimientos, se le autoriza traerlo al país, bajo su responsabilidad, implicando que el material que traerá al país para ser usado en una planta del INAPA se corresponde con el analizado, es decir que la autorización oficial y validad será la que emitiremos después de realizarle el procedimiento descrito al material que este en la aduana dominicana, en caso de no cumplir, no será aceptado.

INAPA se reserva el derecho de realizar una muestra aleatoria para confirmar los anteriores resultados

